

## **UN ACERCAMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN AMERICA LATINA**

George Hasemann  
Jorge Lévano  
Erwin Guerrero  
Jaime Moncada  
Rolando Soto

### **INTRODUCCION**

El propósito de este documento es plantear en términos generales los principios para elaborar una metodología que enfoque la salvaguardia de determinados componentes del patrimonio cultural.

Nuestro planteamiento es una síntesis de los resultados prácticos surgidos de un curso intensivo de seis semanas, constituido por cátedras, seminarios, visitas de campo y discusiones, el cual se realizó bajo el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH) a través de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete" (ENCRM). Este curso se llevó a cabo del 3 de febrero al 14 de marzo de 1986.

El desarrollo de este curso estuvo dirigido a generar respuestas a los problemas actuales que enfrentan cotidianamente las doce naciones de América Latina representadas en este curso, en cuanto a la salvaguardia del patrimonio cultural se refiere.

Por un lado, el curso estuvo dedicado a la discusión de teorías y técnicas específicas aplicables al campo de la restauración; por el otro, se trataron temas generales sobre salvaguardia del patrimonio cultural vinculados con las estructuras de orden legal, económico y social de varios países europeos y americanos. El problema clave que surgió de estas discusiones se refiere a la instrumentalización de las medidas de salvaguardia del patrimonio cultural; es decir, la falta de un mecanismo adecuado, congruente y mediador entre las condiciones reinantes en cada país y la aplicación de las teorías y técnicas que la salvaguardia requiere.

El planteamiento conceptual de los principios para elaborar la metodología que presentamos en este documento es el producto del intercambio

teórico y empírico basado en consultas, comentarios y descripción de experiencias profesionales tanto de los autores como de los otros compañeros participantes en el curso y de los profesores invitados (nacionales y extranjeros), e igualmente en el análisis de los documentos que se señalarán adelante. No obstante que esta propuesta no pretende ser completa y exhaustiva, confiamos en que estimulará una profundización y ampliación de esta materia.

Aunque estamos conscientes de la posible existencia de otros modelos, reconocemos que a pesar de los innumerables documentos relacionados con los principios de dicha salvaguardia, en cuya elaboración nuestros países no sólo han participado, sino también ratificado, poco se ha hecho hasta ahora.

Este documento comprende seis secciones: Objetivos, Antecedentes, Definiendo una Terminología, Conceptos Operativos, Desarrollo del Modelo, Recomendación Final. Nuestro punto de partida es la fundamentación y planteamiento del objetivo. Le siguen los Antecedentes, los cuales establecen la esencia de la política internacional y los marcos jurídicos e institucionales referentes a la salvaguardia del patrimonio cultural. En este documento hemos empleado de preferencia términos ya definidos y aceptados en otros trabajos. Sin embargo, en algunos casos hemos modificado o restringido el sentido de ciertos términos (o introducido términos) para precisar nuestro objetivo y para desarrollar un marco conceptual coherente. Los términos claves a emplearse en este documento se agruparon en un apartado bajo el título Definiendo una Terminología. En Conceptos Operativos se incluyen observaciones generales y los principios resultantes que habrán de orientar el Desarrollo del Modelo que se presenta. Este documento concluye con una Recomendación Final.

## OBJETIVO

Dada la naturaleza del presente documento, nos limitaremos a plantear los principios básicos de ciertos componentes del patrimonio cultural. En consecuencia, nuestro objetivo es el siguiente:

Plantear los principios generales para la elaboración de una metodología en base a una evaluación de los conceptos mundialmente aceptados o recientemente surgidos en la salvaguardia del patrimonio cultural. Estos principios permiten el desarrollo de una base instrumental que habrán de actuar sobre el patrimonio.

construido (ver Definiendo una Terminología) en asentamientos humanos vigentes, tanto en zonas urbanas como rurales.

## ANTECEDENTES

Referencias Documentales Internacionales. Dada la magnitud y dificultad que presenta la delimitación del universo que constituye el patrimonio cultural, se ha postulado y desarrollado en las últimas décadas una serie de instrumentos de trabajo y mecanismos para la salvaguardia de dicho patrimonio. Estos instrumentos (documentos) y mecanismos han surgido en las discusiones de las reuniones que sobre el tema se han efectuado a nivel internacional y han sido propuestos como sus resultados concretos. Algunos de estos instrumentos de trabajo se anotan a continuación: "La carta de Atenas" de 1931; "Las Recomendaciones de UNESCO Concernientes a Excavaciones Arqueológicas", Nueva Delhi 1956; "La Carta de Venecia" de 1964 las resoluciones adoptadas en el coloquio sobre "La Conservación y Valorización de Monumentos y Sitios en Función del Desarrollo del Turismo Cultural", Oxford 1969; la "Resolución sobre la Protección de Monumentos, de la Arquitectura Popular y sus Conjuntos", Checoslovaquia 1971; las "Recomendaciones sobre la Reanimación de Ciudades, Poblados y Sitios Históricos", México 1972; "Normas de Quito" de 1972; "Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea", Nairobi 1976; "Conclusiones del Coloquio sobre la Conservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas", Quito 1977; "Declaración de Tepozotlán" de 1980; la propuesta de "La Carta Internacional de los Poblados Históricos" (revisión y actualización de "La Carta de Venecia"), Eger, Hungría 1983.

La evolución de los principios mantenidos en estos documentos ha ampliado el concepto sobre el patrimonio cultural y su salvaguardia. En las primeras épocas se contemplaba el patrimonio construido aisladamente sin interpretarlo como parte de un conjunto. Hoy éste se considera en relación directa con su contexto; o sea, las estructuras físicas y el desarrollo de la comunidad que lo habita.

En particular cabe destacar dos de los documentos mencionados. Las recomendaciones de Nairobi tratan el tema de la salvaguardia en forma integral de los asentamientos humanos que poseen patrimonio construido, surgiendo claramente su vinculación con los planes de desarrollo de cada país.

El documento más reciente (Hungría 1983) establece que cualquier intervención de salvaguardia del patrimonio cultural debe promover el equilibrio social y económico entre el patrimonio construido (y su contexto) y las partes modernas del asentamiento. Para ello se debe tomar en cuenta la participación de sus habitantes.

Marco Jurídico e Institucional. Con frecuencia se observa que nuestros países de América Latina tienen muchos problemas afines de orden cultural dentro del respectivo marco jurídico. La principal problemática radica en la parcial carencia de leyes de salvaguardia de este patrimonio. Las que existen son, muchas veces, incongruentes con la realidad patrimonial o, en todo caso, contradictorias con los instrumentos operativos, tales como los reglamentos, normativas, planes de concientización y difusión, etc.

Los errores o vacíos que muestran las estructuras legales dentro del marco jurídico e institucional han provocado serios problemas operativos: Falta de personal calificado, carencia de recursos Físicos y Financieros, duplicación de responsabilidades y funciones a nivel de las instituciones gubernamentales, escasa cooperación entre los organismos responsables de la construcción del patrimonio construido.

Sin embargo, algunos pasos ya han sido dados en defensa de nuestro patrimonio construido. En Honduras y Colombia, por ejemplo, la protección del patrimonio construido y su contexto incluye conjuntos Contemporáneos (Decreto Número 81-84 de Honduras, 1984, Artículo 5; Ley 163 de Colombia, 1959, Artículo 6). En Perú se vislumbra un intento jurídico de Acercamiento entre la Planificación Urbana y la Entidad Cultural Responsable para la Salvaguardia del Patrimonio Construido (Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, 1984, Artículo 12). Por último, un caso especial que contribuye a este avance se da en Guatemala. La legislación protege la ciudad de Antigua Guatemala en su Conjunto (Decreto Número 60-69, 1969 Artículo 1 y 2).

## DEFINIENDO UNA TERMINOLOGIA

Uno de los instrumentos básicos para abordar la problemática de la salvaguardia del patrimonio cultural lo constituye la terminología. De distintas reuniones nacionales e internacionales que se han ocupado del patrimonio cultural han surgido términos a los que muchas veces se les han asignado variadas, inadecuadas o arbitrarias interpretaciones. La inclusión en este trabajo

de un glosario mínimo de términos, con conceptos claros y precisos, pretende superar tales problemas y permitir, a la vez, hablar el mismo lenguaje.

## **PATRIMONIO CULTURAL**

Básicamente son todas las manifestaciones materiales e inmateriales de la creación humana.

## **ASENTAMIENTO HUMANO**

Grupo humano vinculado a una estructura física y su contexto.

## **PATRIMONIO CONSTRUIDO**

Estructura física (inmueble o conjuntos de inmuebles) de los asentamientos humanos que constituyen testimonio para la historia, el arte, la ciencia y la tecnología.

## **CULTURA TRADICIONAL**

Manifestaciones de la creación humana propia de un grupo que se ha mantenido vigente durante un período de tiempo.

## **SALVAGUARDIA**

El proceso de investigación, conocimiento, difusión y protección tendiente a mantener y prolongar la permanencia del patrimonio cultural y transmitirlo al futuro.

(Para el presente trabajo se limita el término al patrimonio construido).

## **INVESTIGACION**

El estudio sistemático del patrimonio construido comprende:

Investigación General. Acciones preliminares, que tienden al conocimiento cuantitativo, las cuales se desarrollan en dos etapas:

- a. Identificación. El primer contacto que se establece con el patrimonio construido. Para ello se debe tener conocimiento sobre la historia, el arte y la tecnología desarrollados en los asentamientos humanos.
- b. Inventario. El conocimiento detallado del patrimonio construido (datos históricos, evaluación de su integridad, catastro, etc.).

Ambas etapas requieren de la aplicación de fichas de campo, registro, (tramitación formal y declaración legal como "Patrimonio Construido" e inscripción en un Registro Nacional) y catalogación (clasificación convencional según el tipo de arquitectura, época de construcción, etc.).

**Investigación Temática o Específica.** El estudio sistemático que profundiza la información resultante de la investigación general.

## PROTECCION

Conjunto de acciones legales y físicas (rehabilitación y conservación) realizadas alrededor o en el patrimonio construido.

## REHABILITACION

Conjunto de actividades destinadas a mantener y prolongar la existencia y funcionamiento del patrimonio construido y de su contexto.

## CONSERVACION

Implica lo mismo que la rehabilitación pero se aplica únicamente al patrimonio construido.

## RESTAURACION

Función especial de la conservación; operación que comprende cuatro tipos de intervención (ver "Carta de Venecia"):

**Liberación.** Supresión de elementos agregados al patrimonio construido, que afecten su integridad.

**Consolidación.** Incorporación de elementos y materiales que aseguren la integridad del patrimonio construido.

**Reintegración.** Restitución a su sitio original de partes desmembradas del patrimonio construido para devolverle su integridad. La restitución de elementos, materiales originales se denomine "anastilosis".

**Integración.** Aportación de elementos y materiales ajenos al patrimonio construido (contemporáneos o tradicionales) en forma visible para asegurar la integridad del patrimonio construido.

## MANTENIMIENTO

Intervención menor y superficial (la limpieza, por ejemplo).

## CONCEPTOS OPERATIVOS

**Observaciones Generales.** Las siguientes observaciones representan una síntesis de las conclusiones extraídas tanto de las cátedras, como de la documentación y las discusiones formales e informales surgidas entre los participantes y los instructores. Para permitir una mayor flexibilidad en la aplicación de esta propuesta, no se profundizarán ciertos temas, como por ejemplo los principios específicos de la restauración. Otros temas generales, como por ejemplo los principios de la investigación, se limitan a su relación directa con la salvaguardia del patrimonio construido. Es recomendable tener en cuenta, sin embargo que los aspectos básicos de esta propuesta son principios que se derivan de la realidad legal, económica y social de nuestros países, así como de los papeles fundamentales que juegan la investigación rigurosa y sistemática y la concientización y participación del público en el desarrollo de un adecuado programa de salvaguardia del patrimonio construido.

- A) La meta de cualquier programa de salvaguardia del patrimonio construido debe ser protección y conservación de su significado e imagen.
- B) El significado e imagen del patrimonio construido son fenómenos acumulativos que resultan de los efectos combinados de la forma de este patrimonio y de su contexto.
- C) El contexto del patrimonio construido incluye tanto los aspectos físicos (naturales y transformados), como sus valores sociales, históricos y estéticos.
- D) Se reconoce sin embargo, que la salvaguardia del contexto auténtico y completo del patrimonio construido no es alcanzable salvo en casos muy excepcionales.

- E) Los factores más importantes del contexto del patrimonio construido son los residentes y las actividades que realizan en el mantenimiento de este contexto.
- F) El propósito de la salvaguardia del patrimonio construido no sólo es mantener y promover valores populares, tradicionales e históricos, sino también el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes tradicionales de estos contextos.
- G) La vitalidad y validez de los programas de salvaguardia del patrimonio construido dependen de la participación integral de los habitantes de estos contextos. (Participación integral debería implicar, hasta cierto grado, una participación autogestionada, autodeterminada y automantenida).
- H) No obstante ésto, la capacitación de estos habitantes para alcanzar este nivel de autosuficiencia es limitada.
- I) En muchos de los asentamientos humanos que poseen patrimonio construido el desarrollo económico de éste y su contexto se ha manejado en forma desordenada, inadecuada y sobre todo aislada.
- J) El "Patrimonio Cultural" es un concepto que ha sido tradicional e injustificadamente vinculado con antigüedad. Debe entenderse que todas las manifestaciones del comportamiento humano (cultura) representan patrimonio cultural, sean del pasado o presente.
- K) Los asentamientos humanos rurales son frecuente y erróneamente considerados como fuentes secundarias de patrimonio cultural.
- L) La intervención en el patrimonio construido o su contexto implica la inminente modificación, interrupción, desplazamiento o destrucción de una variedad de componentes correlacionados dentro de ese contexto, por ejemplo la composición socio-económica de la población, el equilibrio ecológico del sistema, la secuencia histórica y cultural, etc.
- M) Por regla general, los programas nacionales de desarrollo en América Latina no son orientados hacia la salvaguardia del patrimonio construido y frecuentemente tienden a la destrucción parcial o completa de este patrimonio.



- N) Estos programas de desarrollo a menudo se llevan a cabo sin tomar en cuenta las leyes de salvaguardia del patrimonio construido.
  
- O) La salvaguardia del patrimonio cultural es responsabilidad de todo miembro de una comunidad. Sin embargo, las posiciones moralistas o teóricas no son suficientes. En el caso generalizado que las entidades nacionales responsables de la salvaguardia de este patrimonio carecen de personal, fondos y apoyo legal para sostener un inventario nacional o iniciar otros programas adecuados de salvaguardia.

**Principios.** Los siguientes principios operativos se fundan en las observaciones anteriores. En consecuencia constituyen el marco de referencia para la elaboración de una metodología para la salvaguardia del patrimonio construido.

- 1) Para asegurar un grado razonable de éxito en los programas de planificación y desarrollo cultural, cada país debe formular y establecer una legítima y realista política cultural nacional.
  
- 2) Esta política cultural debe ser el resultado de un análisis y evaluación interdisciplinarios de la situación cultural existente que enfatice la validez de los códigos culturales populares a través de consultas sistemáticas con profesionales y del público en general, en zonas urbanas y rurales.
  
- 3) La base lógica y la prioridad fundamental de cualquier intervención planificada en el patrimonio construido es la investigación rigurosa y sistemática a cargo de especialistas competentes en todos los aspectos del patrimonio construido en zonas urbanas y rurales que serán afectadas, directa o indirectamente, por dicha intervención.
  
- 4) Estas investigaciones significan esfuerzos coordinados e interdisciplinarios que se realizarán antes de las subsiguientes intervenciones en el patrimonio construido y su contexto.
  
- 5) Ciertos aspectos del proceso investigativo (por ejemplo los estudios arqueológicos) pueden representar actividades o intervenciones desequilibrantes. Por ello la investigación inicial de cualquier patrimonio construido y su contexto debe comenzar con el análisis del impacto socio-cultural de todas las intervenciones subsiguientes.

- 6) La instrumentalización de la política cultural debe proveer los medios para la divulgación y conocimiento de los resultados de las investigaciones mencionadas arriba.
- 7) Los resultados de estas investigaciones deben ser integrados, a través de la respectiva política cultural, en los programas de educación pública, formación técnica y profesional, adiestramiento artesanal y otros programas que promuevan la concientización y participación del público en el proceso de salvaguardia del patrimonio construido.
- 8) Los gobiernos deben ofrecer, o bien incrementar, los incentivos económicos para estimular la participación de individuos, grupos afiliados o de afinidad y los sectores comerciales e industriales en el proceso de salvaguardia del patrimonio construido.
- 9) En la elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación del patrimonio construido pueden participar personas o grupos de personas del sector privado.
- 10) La participación de individuos, grupos o intereses económicos determinados en el proceso de salvaguardia del patrimonio construido no debe perjudicar la calidad de vida ni la participación en este proceso de los residentes tradicionales de estos contextos.
- 11) El desarrollo económico dentro del patrimonio construido y su contexto debe formar parte integral del asentamiento humano vinculado a el.
- 12) La entidad gubernamental responsable para la salvaguardia del patrimonio construido (que en adelante denominaremos "Ente") debe participar en la formulación de la ley sobre salvaguardia del patrimonio cultural.
- 13) Debe existir un solo Ente gubernamental con la capacidad técnica, legal, financiera y administrativa para cumplir o hacer cumplir las leyes de salvaguardia del patrimonio construido.
- 14) Este Ente debe participar Por Ley en la discusión, formulación, elaboración, desarrollo, ejecución, control y evaluación de los planes de desarrollo a nivel nacional, regional y local.

- 15) Estos planes deben estar orientados y sujetos a períodos pre-establecidos (corto, mediano y largo plazo) de modo que permitan su permanente revisión y actualización.
- 16) Los planes nacionales de vivienda deberán contemplar no sólo nuevos asentamientos, sino también la rehabilitación del patrimonio construido.
- 17) De los fondos nacionales destinados a la construcción de viviendas deberá dedicarse un porcentaje representativo para rehabilitación del patrimonio construido.
- 18) El programa nacional de identificación del patrimonio construido Decretado Por Ley debe ser una actividad permanente y prioritaria del Ente.
- 19) Mientras no exista el personal para efectuar un programa de identificación del patrimonio construido, deberá promoverse la participación en esta actividad de las universidades, grupos u organismos afines y los municipios.
- 20) El Ente debe tener la autoridad jurídica para proteger provisionalmente aquel patrimonio construido que no está identificado y registrado, hasta que tal proceso se realice y el "status" de este patrimonio sea determinado oficialmente.
- 21) La terminología a emplearse deberá uniformarse a nivel nacional e internacional en el campo de la salvaguardia del patrimonio construido.

## DESARROLLO DEL MODELO

La gráfica que se adjunta (ver anexo) corresponde al diagrama del modelo propuesto. El primer flujo lineal representa el proceso de planeación urbana (versión esquemática y simplificada) utilizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) de México para la elaboración de planes parciales. El segundo flujo representa el proceso que, a nuestro entender, debe aplicarse para la salvaguardia del patrimonio construido. La participación de la comunidad, presente y permanentemente vinculada a todo el proceso, queda representada por el recuadro final.

Al centro destaca, en línea interrumpida, la integración de los procesos antes mencionados, los cuales son el resultado de la participación profesional interdisciplinaria y de la comunidad.

Como parte de esta integración consideramos, por ejemplo, la incorporación dentro de la etapa de Antecedentes del concepto de Caracterización Urbana en lugar de "imagen urbana". De esta forma se amplía el estudio tradicional de hitos, nodos, etc., el estudio de tipologías (de manzana, de vivienda, de sistemas constructivos) y el estudio del patrimonio construido dentro del asentamiento humano. Estos estudios se vinculan con la etapa de investigación del proceso de salvaguardia.

A partir de la elaboración de los Objetivos hasta el establecimiento de los Instrumentos existe una estrecha vinculación. De ese punto en adelante el proceso se reduce a un solo flujo que corresponde a planeación urbana. Este proceso deberá verificarse evaluando cada etapa con la participación profesional interdisciplinaria y de la comunidad.

#### RECOMENDACION FINAL

El propósito de este documento ha sido proponer una serie de principios, considerados fundamentales, para la elaboración de un efectivo programa de salvaguardia del patrimonio construido. Estos principios responden a problemas actuales y comunes que afectan en este campo, en distintos grados, a todas las naciones representadas en este curso y que probablemente son aplicables al resto de América Latina. No obstante, no asumimos a priori que el modelo presentado anteriormente se pueda integrar a todas las estructuras socio-político-económicas existentes en estas naciones. En cambio, sí creemos que los principios son lógicos, realistas y necesarios para formular e instrumentalizar la metodología específica que permita dar solución al problema de la salvaguardia del patrimonio construido.

Reiteramos que la formulación e instrumentalización de apropiados programas de salvaguardia deben resultar de los esfuerzos determinados de cada gobierno para identificar, analizar y evaluar sus propios problemas. Sin embargo, las soluciones de estos problemas deben ser el resultado de un proceso creativo. Tradicionalmente, nuestros gobiernos se muestran muy conservadores en este nivel y resistentes a los cambios; pero creemos que si se identifican en común con los problemas que enfrentan y se dan cuenta del impacto político y social que significa el resolverlos tal como se ha postulado en este curso, podremos esperar avances positivos hacia programas efectivos de salvaguardia del patrimonio construido.

Por eso, para unificar y fortalecer nuestros esfuerzos en la solución de estos problemas comunes hemos propuesto a la OEA, que además de ofrecer

periódicamente este curso, promueva paralelamente la realización de un programa de orientación a nivel latinoamericano exclusivamente para los directores de las entidades gubernamentales responsables de la salvaguardia del patrimonio construido y de la planeación urbana.

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ACEVES, SALVADOR

‡f. Los Conceptos de Ambiente Urbano y Medio Natural en la Teoría y la Práctica de la Restauración. (1984).

Carta de Atenas. Resolución de la Conferencia Internacional de Atenas sobre 1931 la Restauración de Monumentos. Atenas.

Carta de Venecia. Carta Internacional para la Conservación y Restauración 1964 de Monumentos y Sitios, 11o. Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. Venecia.

Conclusiones del Coloquio sobre la Conservación de los Centros Históricos 1977 ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas, UNESCO/PNUD. Quito.

Declaración de Tepetzotlán. ICOMOS. México.  
1983

DIAZ-BERRIO, SALVADOR et al.

1974 Terminología General en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural Prehispánico, México.

Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación. Lima.  
1984

Ley 163 de 1959. Bogotá.  
1959

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Número 81-84. Tegucigalpa.  
1984

Ley Protectora de la Ciudad de la Antigua Guatemala. CNPAG. Guatemala.  
1969

Manual para la Elaboración de Planes Parciales del Desarrollo Urbano (Proyecto pendiente). SAHOP. México.  
1982

Recomendaciones Concernientes a Excavaciones Arqueológicas. UNESCO.  
1956

Recomendación Emitida por el Comité Internacional de Egers sur laes Villes  
1983 Historiques. Eger.

Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su  
1976 Función en la Vida Contemporánea, 19a. Reunión UNESCO.  
Nairobi.

Recomendaciones sobre la Reanimación de las Ciudades, Poblados y Sitios  
1972 Históricos. ICOMOS. México.

Resoluciones Adoptadas por el Coloquio sobre "La Conservación y Valoriza-  
1969 ción de Monumentos y Sitios en Función del Desarrollo del Tu-  
rismo Cultural". ICOMOS. Oxford.

Resolución sobre la Protección de Monumentos de la Arquitectura popular y  
1971 sus Conjuntos. ICOMOS. Checoeslovaquia.

En 1817 se dio de baja junto con sus oficiales semi-independientes y después de encabezar tres saqueos contra fortificaciones españolas en La Flori-

empleados de oficina, ebanistas, tenderos, joyeros y sirvientes para "cabaleros". Mr. Gauger, un banquero de Londres, embarcado como gerente del inexistente Banco de Poyais y muchos inmigrantes traían consigo papel moneda poyaisiana habiendo sido persuadidos de comprarla con moneda del "Bank of Scotland" la cual, se les dijo, no tenía valor de cambio en Poyais.

Mientras sus buques se acercaban a Honduras, MacGregor estaba ocupado por los fraudes. A principios del siglo XIX no existía una procuraduría

